



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 24 de Diciembre de 2014.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N° 250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N° 7, letra a), que dice "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de materiales N° 36.021, de fecha 10.12.2014, emitido por ODEL – Pro-Empleo;
- Servicio Conexo a Orden de compra 3000-1677-SE14 "Materiales para Pro-Empleo"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N°13.755 .-

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por naturaleza de la negociación al Proveedor **ERNESTO CORTES ORQUERA, RUT N° 7.762.705-7**, por Adquisición de Material para Pro-Empleo. Solicitado ODEL – Pro- Empleo.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 1.898.410.- (Un millón ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos diez pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.121,"Pro Empleo media Jornada" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(5)

